



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **MIRIAM ESCALONA CORREA**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeneiro Miguel Alejandro Martínez Cadena, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Chihuahua de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capitulo de Compras número **LA-019GYR040-T22-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **IME 130306 GZ2.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y68 87583 10 9.**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec_sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$203,910.00 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **“EL PROVEEDOR”** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **“EL PROVEEDOR”**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **“EL PROVEEDOR”** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **“EL INSTITUTO”** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el “Directorio de Responsables de la recepción de los bienes” incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “EL PROVEEDOR”) conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión”, según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, “EL PROVEEDOR”, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

de etileno”, “Esterilizado con radiación gamma”, “Esterilizado con calor seco o húmedo”, para productos estériles.

- “Desechable”, “Usar solamente una vez” u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “EL PROVEEDOR” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, “EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa notificación de “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal


MIRIAM ESCALONA CORREA
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA


MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

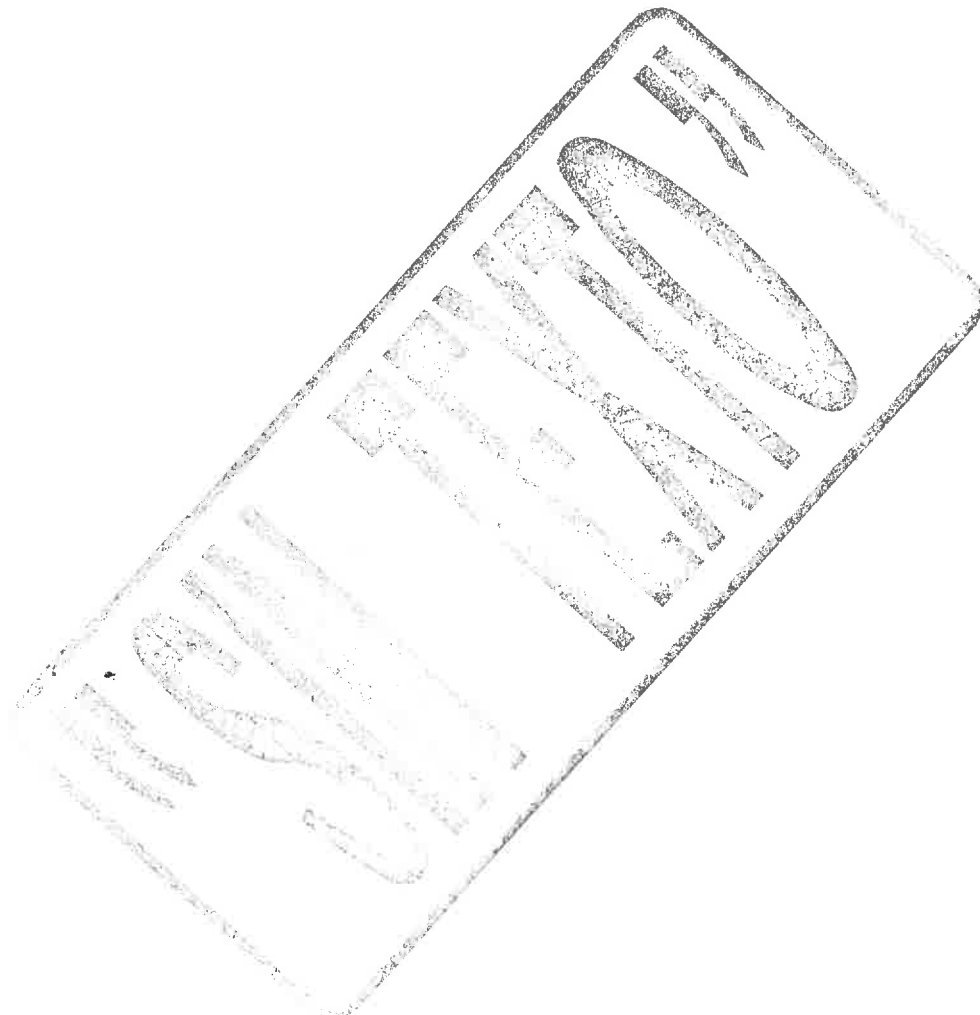

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERO MIGUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ CADENA
Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios
Administrativos en Chihuahua

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0278, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.


JASS/AAL/FMC/GPG





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

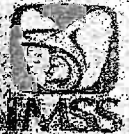
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

h

SIN TEXTO



2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Mtro. Daniel Saul Brind Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presenta

México, D.F., a 24 de Julio de 2015

Oficio de solicitud del área requeriente: 0653846/2930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nros. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$366,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,707,851.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico para realizar la adquisición de 155 electrocardiógrafos multifuncional destinados a diversas Delegaciones.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BM/ 213 1160

Descripción del Programa y Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1480GYR0057	44584	GYR	K029		Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
	Varias	1,127,500,000	14890016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al artículo AGDO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 6.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio circular 099001670000/637, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG)	00 Nivel Central
Numero de bienes	155
Monto original con IVA	\$ 8,707,851.95

(ocho millones setecientos siete mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.)

Detalle No. OLI

060/0656 Sustituido

075/0668 Sustituido

112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 89 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente
El Coordinador

ANEXOS

re: Jorge David Esquinca Anchoado

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Trauzo
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requerente: 095304612930/155
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656-075/0668 y 142/0769 por un monto de \$666,554,334.89, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,707,851.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipa Médico, para realizar la adquisición de 165 electrocardiógrafos multicanal, destinados a diversas Delegaciones.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 0990011683000/BMI/	215 / 118

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, además de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

- Lic. Sergio Antonio Rosete Viqueen - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
- Lic. Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Parías - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Georgina Sánchez Ategorri - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
- Mtro. Ricardo Carrasco Reyes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cadillo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
- C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Luis Millot Mariscal - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Paulina Rodríguez Nava - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos@
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Rubén García Juárez - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
- C.P. Soledad Virginia Tello García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí@
- Lic. Ricardo Nicolás Berrelieza Pacheco - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sinaloa@
- C.P. Humberto Verdugo Navarero - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- C.P. Edna Georgina Castañeda Félix - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
- C.P. Hilario Morales Hernández - Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala@
- C.P. Gloriamaría García - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
- C.P. Fernando Osorio Rodríguez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave de Cartera SHCP: 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP: 44584

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI: 14090016

DIVISION DE CONTRATACION

Al No: 213/1160

Table with columns: Tipo de Bien, ID de Transacción, ID de Solicitud, CUR, Montaje y Estado, Ubicación, Uf. A, Dentro de Coep, CRO-GEN, ESN, DIF, VAB, FID de Artículo, Descripción, URS, URS Ubicación, UJ, Correo de Cobro, Subida, Período Prob, No. de Bases, Monto autorizado Proyecto, Monto Total con IVA. Rows list medical equipment like ECG machines across various states.

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL DOCUMENT
BY THE NATIONAL ARCHIVES
SERIALS ACQUISITION DIVISION
1010 EAST 12TH AVENUE
DENVER, COLORADO 80202
1988

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL DOCUMENT
BY THE NATIONAL ARCHIVES
SERIALS ACQUISITION DIVISION
1010 EAST 12TH AVENUE
DENVER, COLORADO 80202
1988

REPRODUCTION OF THE ORIGINAL DOCUMENT
BY THE NATIONAL ARCHIVES
SERIALS ACQUISITION DIVISION
1010 EAST 12TH AVENUE
DENVER, COLORADO 80202
1988



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 (DOS)
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Ar

SIN TEXTO



**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	175
PARTIDA	6		
CLAVE SAI	531.168.0069.02.01		
CLAVE PREI	000000000011713		
NOMBRE GENERICO			
ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN			

LICITANTE	INNOVACION MEC S.A.
MARCA	ADVANCED INSTRUMENTATIONS
MODELO	ECG-12 C
CATALOGO	1,2 Y MANUAL DE OPERACION
HOJA 1 DE 2	

ESPECIFICACIONES

1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

2. Descripción

2.1 Adquisición

2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones.

2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo

2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo.

2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz

2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable

2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor

2.1.7 Filtros

2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz

2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz

2.1.7.3 Filtro de línea base

2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz

2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz

2.1.10 Protección contra descargas de desfibrilador

2.1.11 Detección de marcapasos

2.2 Despliegue

2.2.1 Pantalla a color para visualización simultánea de 12 o más derivaciones.

2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad

2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.

2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV

2.3 Almacenamiento.

2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.

2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada.

2.4 Impresión

2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10%

2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.

2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español

2.5 Interpretación

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T)

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR)

2.5.3 Se elimina numeral

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

2. Descripción

2.1 Adquisición

2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO

2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37

2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo. CATALOGO

2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134

2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO

2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129

2.1.7 Filtros

2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97

2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97

2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97

2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134

2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134

2.1.10 Protección contra descargas de desfibrilador. MAN USU PAG. 131

2.1.11 Detección de marcapasos MAN USU PAG. 134

2.2 Despliegue

2.2.1 Pantalla a color para visualización simultánea de 12 o más derivaciones. CATALOGO

2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO

2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO

2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/MV CATALOGO

2.3 Almacenamiento.

2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO

2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO

2.4 Impresión

2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO

2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

u



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

531.168.0069.02.01

000000000011713

**ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON
INTERPRETACIÓN**

- 2.5.4 Se elimina numeral
- 2.5.5 Se elimina numeral
- 2.5.6 Se elimina numeral
- 2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediátrico.
- 3. Accesorios**
 - 3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.
 - 3.2 Electrodo reusable adulto y pediátrico.
 - 3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes
 - 3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo
- 4. Consumibles**
 - 4.1 Gel o pasta conductora
 - 4.2. Papel termico
- 5. Instalación**
 - 5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
- 6. Mantenimiento**
 - 6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar
- 7. Normas y certificados**
 - 7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
MAN USU PAG. 51

2.4.3 Desepliegue e impresión de los mensajes en idioma Español MAN USU PAG. 20

2.5 Interpretación

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T) CATALOGO

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MAN USU PAG. 60 Y 67

2.5.3 Se elimina numeral

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 20

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128

3.2 Electrodo reusable adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USU PAG. 83

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora. CATALOGO 2 (2 tubos)

4.2. Papel termico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG. 132

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL
PARTIDA No. 6
CLAVE: 531.168.0059.02.01

MIRIAM ESCALONA CORREA EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION MEC, S.A. DE C.V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EN LO REFERENTE AL, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO. PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE ENTREGA EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO SE DARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD

PROCESO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE ESTE EQUIPO ELECTROCARDIOGRAFO, SERÁ NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA PERIÓDICO DE INSPECCIÓN. LAS VERIFICACIONES FUNCIONALES DIARIAS DEBEN FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA.

MANTENIMIENTO (GENERAL)

PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO SEGURO CONTINUO DE ESTE EQUIPO, SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. LAS COMPROBACIONES FUNCIONALES NO INDICARÁN SI ESTE SISTEMA, ESTÁ FUNCIONANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. SOLAMENTE EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y REGULAR PUEDE LOCALIZAR POSIBLES PROBLEMAS.

ATENTAMENTE

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

a

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

**CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO**

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL
PARTIDA No. 6
CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
◦ PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINAN SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUENTRA DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA.	X	X	X	X	X	X
◦ LIMPIEZA : SE DESENSAMBLAN LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERNA, ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA	X		X		X	
◦ PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ESTAS CONSISTEN EN LA MEDICION DE LAS CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAMBIEN DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQUIPO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA QUE ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINGÚN RIESGO PARA LOS PACIENTES.		X		X		X
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS.	X	X	X	X	X	X
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	X	X	X	X	X	X

ATENTAMENTE

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

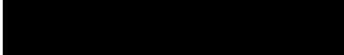
MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015**

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO:
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

BASE DE LOCALIZACION:

UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827



SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR):

TIEMPO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS 2 HRS
TIEMPO DE LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES: DE 12 A 24 HRS.
CON LAS SUFICIENTES REFACCIONES EN CASO DE SER NECESARIO

ATENTAMENTE
MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

BASE DE LOCALIZACION
AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2
C.P. 1620
MEXICO D.F. TEL: 55932827

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA EMERGENCIAS 2 HRS
TIEMPO DE LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES: DE 12 A 24 HRS.
CON LAS SUFICIENTES REFACCIONES EN CASO DE SER NECESARIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRÓNICA.

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO: AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

R.F.C.: IME130306GZ2

TELÉFONO Y FAX: 5593-2728

CORREO ELECTRÓNICO: innovacionmec@yahoo.com.mx

6	11713	531.168.0089.02.01	USA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	174	\$ 33.986,00	\$ 5.913.390,00
8	11784	531.292.0258.01.01	USA	CARDIOTOCOGRAFO	6	\$ 37.769,00	\$ 226.614,00
18	12046	531.619.0411.03.01	USA	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	33	\$ 43.800,00	\$ 1.445.400,00
40	16398	531.619.0403.02.01	USA	MONITOR DE SIGNOS VITALES	76	\$ 59.175,00	\$ 4.497.300,00
SUBTOTAL							\$ 12.082.704,00
IVA							\$ 1.333.232,64
TOTAL							\$ 14.015.936,64

CANTIDAD CON LETRA: CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0278

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

W

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Días
1	11812	519.184.0128.00.01	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	4	4	8	8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
2	11838	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	7	5	12	12	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
3	11878	531.146.1577.01.01	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	1	1	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	A avanzada	60 días
4	11882	531.152.0059.03.01	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2	2	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
5	11887	531.158.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	18	16	34	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
6	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10	10	20	155	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
7	11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO				21	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
8	11784	531.202.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO	3	3	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
9	11788	531.285.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	53	59	112	112	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
10	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	1	3	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
11	11788	531.327.0267.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIURGIA DE USO GENERAL	3	3	6	49	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
13	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
14	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIOFACIAL	1	1	2	40	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
15	11838	531.562.0038.02.01	LAMPARA FRONTAL	3	3	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
16	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17	18	30	30	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
17	12028	531.619.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	1	1	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
18	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	20	9	33	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
19	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA)	1		1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
20	12086	531.773.0207.01.01	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	2	2	1	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
21	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	3		3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
22	12103	531.785.0163.04.01	RETINÓSCOPIO LINEAL	2	2	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
23	12120	531.808.0042.01.01	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	2	1	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
24	12121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	4	4	13	13	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
25	12205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	3	3	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
26	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM.	5	4	15	15	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
27	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	8	6	14	14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
28	12277	533.477.0229.01.01	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	5	5	16	16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
29	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	2	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
30	12311	533.785.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	18	18	34	34	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
31	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	3	1	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
32	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	2	1	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días

DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Código	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
33	12324	533.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS		2	2	4		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
34	13236	537.260.0056.03.01 CRANEOTOMO NEUMÁTICO	1	1	1	3		3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
35	16388	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	1	1	1	3		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
36	16372	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	1	1	1	3		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
37	16381	531.420.0030.02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	2	2	6		6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
38	16382	531.209.0458.03.01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE		2	2	4		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
39	16395	531.627.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE		1	1	3		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
40	16308	531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES		42	34	76		76	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
41	19203	533.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO		2	2	6		6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
42	19226	533.622.1008.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL		3	3	6		6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
			32	283	226	521		269	790									

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Entidad Federativa	Unidad Federativa	Descripción	Beneficiario	Categoría	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Observaciones
6	Baja California	HGS/AF12 S LUIS COLORADO, SON	Av. Chihuahua y Benjamín Gál s/n Col. Ruiz Cortines C.P. 83430, San Luis Río Colorado Son.	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Baja California	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicente Guerrero s/n y Carretera Transpeninsular Col. El Sauzal C.P. 22780, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Baja California Sur	UMF4 PUERTO SAN CARLOS, BCS	Calle Puerto La Paz y México Col. Centro C.P. 23740, Puerto San Carlos, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Baja California Sur	UMF11 LORETO, BCS	Paseo Pedro de Ugarte s/n Col. Centro C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Baja California Sur	UMF12 I DE CEDROS PUEBLO, BCS	Francisco de Ulloa Num. 81 Col. Sector Primario C.P. 22980, Isla de Cedros, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talmantes y Quiróns Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talmantes y Quiróns Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Az. Álvaro Obregón No. 285 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Cicerón Páez García No. 112 Col. Concordia C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	HGZMF 4 CD DEL GARMEN, CAMP	Calle 41 "B" entre 20 y 22 Col. Ciudad del Campen del Centro C.P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Campeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP	Calle 18 No. 88 "A" Col. Hopelchen, Centro C.P. 24600, Hopelchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Coahuila	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arroyos y Blvd. Balto del Agua Col. Manantiales del Valle, Ramos Arizpe, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Epidemiología	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Coahuila	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Epidemiología	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Colima	UMF2 MANZANILLO, COL	Calle 6 Unidad Habitacional Padre Hidalgo C.P. 28200, Manzanillo, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Colima	UMF6 CUAUHTEMOC, COL	Basilio Vadillo SN, C.P. 28500, Cuauhtemoc, Col.	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Colima	UMF8 QUESERÍA, COL	Km. 24 Carretera Colima-Tonalá. C.P. 28610, Quisería, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Colima	UMF3 ARMERIA, COL	Basilio Vadillo y Chihuahua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armería, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Arco Pacífico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF40 REFORMA, CHIAPAS	Carretera Reforma s/n Col. Centro C.P. 29500, Reforma, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	HGSZMF16 TONALÁ, CHIAPAS	Av. Prolongación Hidalgo s/n Col. Centro C.P. 30500, Tonalá, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF17 S CRISTÓBAL DE LA CHIS	Prolongación Insurgente, Na. 128 Col. Doctores C.P. 29297, San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	HGSZMF18 HUIXTLA, CHIAPAS	Absoluto esq costera s/n Col. Huixtla Centro C.P. 30840, Huixtla, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF21 CHICOASÉN, CHIAPAS	Carretera Tuxtla / Chicoasen km. 33 Col. Centro C.P. 28640, Chicoasén, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF28 ESCUINTLA, CHIAPAS	Alameda s/n esquina 20 de Noviembre Col. Escuintla Centro C.P. 30900, Escuintla, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF12 MECOUIL, CHI	Corregidora Ocampo y Hidalgo Col. Cp 33131	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF34 CD JUÁREZ, CHI	Av. Valentín Fuentes #2682, Col. Informal Casas Grandes. CP. 32600, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF84 CIUDAD JUÁREZ, CHI	Huajuapán y 3a #1681 Col. Salvador	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF87 CIUDAD JUÁREZ, CHI	Av. Santos Dumont # 659 entre 1 Barrio y Escudador 201 Parque Ind. Panamaria	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF25 NAICA, CHIRIHUAJUA	Prolongación Hidalgo s/n Col Fresnillo	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Chiapas	UMF31 LA JUNTA, CHI	Donación Conocido Col Ferrocarrilera	Ing. Miguel Alejandro Martínez Caldera	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Pregio Cerros Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	UMF13 TLANUALILLO, DGO	Calle Dalas s/n Col. C.P. 35200, Tlanualillo, Durango	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	UMF24 PUEBLO NUEVO, DGO	Av. Morelos SN Pueblo Nuevo Diamante	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	UMF3 SANTIAGO DE LAS CRUCES, DGO	Carrero Pelengana y Carretera Aeropuerto Col. C.P. 34870, San Dimas, Durango	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	UMF50 DURANGO, DGO	Bvd. Francisco Villa y Mercado Col. Fidel Velázquez C.P. 342208 Durango, Durango	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación
6	Durango	UMF14 CUENCA DE DGO	General Severiano Cisneros No. 219 Col. C.P. 35600, Cuencame, Durango	Dr. Vela Patricia Siva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11713	531.168.0069.02.01	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Estado	Unidad	Dirección	Responsable	Categoría	Código	Cantidad
Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km. 1 Carretera a Guadalupe Col. C.P. 35600, Tepehuanes, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Directora del H3ZAMP No. 1	11713	531.168.0069.02.01
Durango	UMF40 SN JUAN DEL RIO, DGO	Calle Atlante s/n Col. C.P. 34480, San Juan del Rio, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Directora del H3ZAMP No. 1	11713	531.168.0069.02.01
Guanajuato	H3ZMF3 SALAMANCA, GTO	Bvda. Morelos esq. López Velarde Col. San Pedro C.P. 38740, Salamanca, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01
Guanajuato	H3ZS 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1.5 C.P. 38100, Silao, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01
Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01
Guanajuato	UMFH9 PENJAMO, GTO	Delegado y B de Mayo Col. Centro C.P. 38900, Penjamo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01
Hidalgo	UMF28 MIQUIHUALA, HGO	Nicolás Bravo domicilio conocido Col. Los Tigres C.P. 72850, Miquihuuala de Juárez, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Hidalgo	UMF29 HUICHAPAN, HGO	Pedro María Anaya y S. Gómez Col. La Campaña C.P. 42410, Huichapan, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Circuito Solidaridad No. 115-A Efrén Rebolloso C.P. 42500	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	H3ZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	Av. Cristóbal Colón No. 899 Col. Cd. Guzmán Centro, Municipio Zapotlán el Grande, Cd. Guzmán, Jalisco, C.P. 45900	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF43 TOMATLAN, JAL	1ª de Mayo No. 695 Col. Las Chóloles C.P. 46400, Tomatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF171 ZAPOCAN, JAL	Av. López Mateos Sur No. 3438 Col. Las Águilas C.P. 45070, Zapopan, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF84 CAMICHINES, TLAQUEPAQUE, J	V. Guerrero No. 875 Col. La Amunció C.P. 45227, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 1.8 Km E	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF3 OBLATOS, GUAD, JAL	Bisbarro Domínguez No. 815 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF7 KTLAHUACAN DEL RIO, JAL	Francisco Sarabia No. 52 Col. Centro C.P. 45280, Ktlahuacán del Rio, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF87 TOTOTLAN, JAL	Hidalgo No. 190 Col. Oriente C.P. 47730, Tototlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF88 AYOITLAN, JAL	Prof. González Gallo No. 3 Col. Centro C.P. 47890, Ayoitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF74 TALPA DE ALLENDE, JAL	Independencia No. 118 Col. Centro C.P. 48200, Talpa de Allende, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Jalisco	UMF185 DEGOLLADO, JAL	10 de Septiembre No. 91 Col. Centro C.P. 47880, Degollado, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF52 CUAUTLAN I, EDO MEXOTE	Av. Nemesio de Tokés 4 Esq. Río Cuautlán Infonavit Norte, C.P. 54800 Cuautlán Izamal, Cuautlán Izamal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF68 TLAPEALAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 10.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Marta Tlapalac, San Cristóbal, C.P. 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF77 SAN AGUSTIN, EDO MEX OTE	Av. San Agustín Esquina Brasil Col. San Agustín C.P. 56180, Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF73 AMECAMECA, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc S/N Esq. Plaza de las Constituciones Col. Centro C.P. 56900, Amecameca de Juárez, Amecameca, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. López Mateos Esquina Chirihuatán Col. El Palmar C.P. 57420 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF98 TEZOZANOS, EDO MEX OTE	Banillo Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa María C.P. 57820 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Oriente	UMF183 LOS REYES, NEZA, EDO MEX OTE	Cto. Rey Neza S/N Cd. Barrio Juárez, C.P. 57000 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF189 CHIMALHUACAN, EDO MEX OTE	Calle Calvan S/N Esq. Con Martín Col. El Centro Barrio Talladores C.P. 56380 Chimalhuacán, Chimalhuacán, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF247 SAN PEDRO ZITICERON, EDO MEX OTE	5 de Mayo S/N, San Pedro Zititceron, 68380 de Edo. de México Tenejapa de Arista, Tenejapa del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF243 VILLA VICTORIA, EDO MEX OTE	Barrio de Jesús María S/N Col. C.P. 50980, Villa Victoria, Villa Victoria, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF238 SALTERRON, EDO MEX OTE	Comité Nacional S/N Delegación A Amatepec Col. C.P. 51800, Saltepec de Pedro Ascención de Aquilino, Saltepec, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF81 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Av. 16 de Septiembre No. 39 Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF97 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Atlante S/N Esq. Av. 18 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
México Poniente	UMF245 ACUCCO, EDO MEX PTE	Epitacio Sánchez No. 6 Col. Ex-Hacienda Las Conchitas C.P. 50980, Acapulco de Espinoza, Acapulco, Edo. de México	Ing. Anuar Vilareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col. Centro C.P. 61800, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bejorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01
Michoacán	UMFH19 CD HIDALGO, MICH	Av. Morelos Ota, Esq. I Zaragoza 18 Centro C.P. 61100, Ciudad Hidalgo, Hidalgo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bejorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

6	Michoacán	UMF23 INFIERNILLO, MICH	Av. L. Madero S/N Frente del Campamento de Comisión Federal de Electricidad C.P. 60940, Infiernillo (Morelos de Infiernillo), Artega, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórguez Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col. Carro de La Cruz Frente del Pantón Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórguez Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Michoacán	UMF81 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Huamantla, C.P. 81540, Tuzantla, Tuzantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bórguez Kun	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Mezon, C.P. 62450, Ocuilpan, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	Calle Argentina Esq. C/ Honduras Col. Centro C.P. 62780, Alpujaca, Xochitlapan, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Morelos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Morelos S/N, Bazo de Guadalupe, C.P. 62920, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF18 TEPOZTLAN, MOR	Calle Paraiso 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Tepoztlán, Tepoztlán, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Morelos	UMF14 OACALCO, MOR	Av. Mexico S/N, Esq. Bangades Municipio de Tepoztlán, C.P. 62528, Oacalco, Yautepaco, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lazcano	Coordinador de Gestión Médica	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Nayarit	UMF2 FCO IMADERO, NAY	Av. México y Frescos en	Dr. Cuahitlanc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF28 PINOTEPA NACIONAL OAX	Av. Oriente 703, Barrio del Pantón C.P. 71510 Santiago Pinolep Nacional, Santiago Pinolep Nacional, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF68 TEOTITLÁN DE FLORES, OAX	Km. 63 Carretera Tehuacan - Teotitlán S/N Col. C.P. 68540, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF57 SAN PEDRO ANPABLO, ETILA, OAX	Morelos 73 Col. Centro C.P. 68640 Vía de Etla Vía de Etla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF69 SAN PEDRO HUITZO, OAX	Av. Huasteco S/N Nicolás Bravo y José Vasconcelos Col. Segunda Sección C.P. 68200, San Pablo Huitzo, San Pablo Huitzo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF13 SAN JUAN BAUTISTA OAX	Hidalgo Esquina Con Rayón S/N Cp. 68900 San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF23 CD IXTTEPEC, OAX	Rivera del Río Esquina Venustiano Carranza Col. Centro C.P. 70116, Ciudad Ixttepec, Ciudad Ixttepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF30 SAN PEDRO TAPANATEPEC, OAX	Av. 16 de Septiembre 47, Barrio Las Flores C.P. 70160, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Tapanatepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Oaxaca	UMF6 JUCHITÁN DE ZAPANOCA, OAX	Boulevard Prof. Alberto Gallardo Blanco S/N Colonia Chapingo, Cp 70900, San Pedro Pochutla, San Pedro Pochutla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMFH24 ZUCAR DE MATAMOROS, PUE	Km. 175 Carretera México - Puebla Indicador de Matamoros S/N C.P. 74400, Indicador de Matamoros, Indicador de Matamoros, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF13 PUEBLA, PUE	Prolong. 11 Sur 5925 Col. San José Mayorazgo C.P. 72480, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF67 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II S/N y 42 Sur, Col. La Margarita C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF22 TEZUITLÁN, PUE	Calle Jovito de La Cañaja Esq. Con Calle Ferrocarril S/N Unidad Habitacional Fresnillo, C.P. 72897, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF30 TEHUACÁN, PUE	Av. Independencia Ponleón Esquina 2 Norte 200, Col. Centro, C.P. 75700, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF27 VILLA DE AJALPAN, PUE	Cuahuilanc S/N Carretera Tehuacan - Teotitlán Ajalpan C.P. 75996, Ciudad de Ajalpan, Ajalpan, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Puebla	UMF42 TEPEACA, PUE	2 Norte S/N Libramiento Carretera Puebla - Tehuacán, Barrio San José, C.P. 72900, Tepeaca, Tepeaca, Puebla	C.P. Oscar Barrantes Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF10 QUIBETARÁ, QRO	Av. Guadalupe Posada No. 116 Col. Alcanfores C.P. 78150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en S. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF16 CADREYTA DE MONTES, QRO	Barranca Montes S/N Col. Centro C.P. 79300, Cadreya de Montes, Cadreya de Montes, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Queretaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO, QRO	Cd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Hacienda El Tintero C.P. 76138, San Felipe de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	San Luis Potosí	UMF47 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Uso: Hormosa y Valentin Amador Col. Ferrocarrilera C.P. 78310, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	San Luis Potosí	UMF13 TAMUÍN, SLP	Av. Juárez Brevo y Carretera Valles Tampico Km 26 C.P. 79200, Tamuín, Tamuín, San Luis Potosí	Ing. Linda Luzeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF111 VILLA JUAREZ, SIN	Carretera La 20 Col. Perfecto Arredondo C.P. 80379, Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno, Navolato, Sinaloa)	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF37 LOS MOCHIS SIN	Bld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Abasco, Sinaloa	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sinaloa	UMF45 MAZATLÁN, SIN	Av del Mar 500 Col Centro C.P. 82600 Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF37 HERMOSILLO SON	Pedro Moreno 14 Entre Manuel Z. Cubillos y Rosales Col. Contorno, C.P. 83280 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Nombre	Dirección	Responsable	Categoría	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Descripción	Cantidad
6	Sonora	UMF1 CD OREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Miraflores del Imss, C.P. 85120 Ciudad Oregón, Coahuila, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84600 Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF48 MOCTEZUMA, SON	Calle Pasqueira 113, Col. Reforma, C.P. 84450 Moctezuma, Moctezuma, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Sonora	UMF52 SONOYTA, SON	José García y Papagayo S/N, C.P. 83570 Sonoyta, General Plutarco Elías Calles, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	2
6	Tabasco	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	3
6	Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86100, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Paraiso S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86030, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	Prdang. Hidalgo S/N y Arroyo del Chifón Col. Centro C.P. 88400, Huimanguillo, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tabasco	UMF27 MACUSPANA, TAB	Bvtd. Rosales S/N Col. Centro C.P. 89700, Macuspana, Macuspana, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Tlaxcala	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	Narciso Mendoza S/N, C. P. 90500, Huamantla, Huamantla, Tlaxcala	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juárez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Norte	UMF48 ALTOTONGA, VER NTE	Juan de La Luz Enriquez S/N, Col. Centro, C.P. 83700, Altotonga, Altotonga, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Norte	UMF23 SAN RAFAEL, VER NTE	Carretera Nacional S/N, Col. El Pinar, C.P. 83820, San Rafael, San Rafael, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	HGSZMF18 OMEALCA, VER SUR	Ignacio Zaragoza y correo mayor col. centro c.p. 94900, Omealca, ver. subdta a la vigan de Juquila	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF7 ORIZABA, VER SUR	Calle portales 15 y sur 6 po. 13 col. centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF10 CUTILAHUAC, VER SUR	Av. J prolongación s/n col centro col. c.p. 94910, Cutilahuac, Ver, frente a estahid de Cutilahuac	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF11 PARAJE NUEVO, VER SUR	Av. constitución y c 18 de septiembre col. centro c.p. 94940, Amatlán de los Reyes, Paraje nuevo, Ver Ita s.c. Ptm Miguel Hidalgo	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF68 NANCHITAL, VER SUR	Interior de factoría de panes s/n col. centro c.p. 93770 Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF58 HUATUSCO DE CH, VER SUR	Av. 5 oriente no. 1365 col. centro c.p. 94100, Huatusco, de Chichauar, Veracruz	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF6 DHUATLANCILLO, VER SUR	Prolongación de norte 2 entre oriente 33 y 35 no. 200 col. San Juan Bautista c.p. 94300 Huautlanillo, Ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Veracruz Sur	UMF 34 J DIAZ COVARRUBIAS, VERS	Carratera costera del Golfo s/n colonia obrera c.p. 95950, municipio de Huayapan de Clejante, Juan Díaz Covarrubias, Ver pasando el puente a la derecha, junto a la gasolinera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Yucatán	HGSZMF3 MOTUL, YUC	Calle 28 No. 31B Col. Felipe Comiso Puerto C.P. 97430, Motul de Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 491 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Zacatecas	UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Avda. Ahuena Erquena Con J.B. Reyes S/N C.P. 98000, Victor Rosgas, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Cordero Estruque Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
6	Distrito Federal Norte	RQZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Estación Eje 4 Norte Fortuna Col. Magisteria de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. B. Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	7
6	Distrito Federal Norte	UMF14 AEROPUERTO, DF NORTE	Bvtd. Anáhuac No. 84 Col. Santa Cruz Aviación C.P. 15500, Deleg. Venustiano Carranza, Distrito Federal	M. en C. B. Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	1
7	Campeche	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 263 Col. Santa Lucía C.P. 24020, Campeche	Ing. Juan Adrián Baldeza Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Chihuahua	HGS88 CIUDAD JUÁREZ, CHIH	Durango y Ramón Ríos Fracc. Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cabero	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	2
7	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mazzanini, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D. F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1
7	Nivel Central	COLONIA	Milongón número 117, segundo piso, México D F	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Estado	Colonia	Dirección	Responsable	Código	Cantidad	Descripción
Veracruz Norte	COLONIA	Vialongín número 117, segundo piso, México D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Pozos Dehesa	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Durango	UMF43 SANTIAGO DELAS CRUCES, DGO	Carrtera Palangana y Carretera Aeropuerto Col. C.P. 34870, San Dimas, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Durango	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km. 1 Carretera a Guanacoá Col. C.P. 35800, Tepehuanes, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Guajuato	HGSZ 54 SILAO GTO	Carretera Silao Guanajuato Km. 1.5 C.P. 36100, Silao, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Hidalgo	UMF 16 ACTOPAN, HGO	Circuito Solidaridad No. 115-A Eñen Reboledo C.P. 42600	Ing. Eitanza Vargas Medina	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Jalisco	HGZMF8 COOTLAN, JAL	Dr. Delgado Araujo No. 80 Col. Florida C.P. 47820, Coatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nishus	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Morelos Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO MEX OTE	Bvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 59710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berrocalde, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Morelos Oriente	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SAN JALISCO C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Michoacán	UMF6 JIQUILPAN, MICH	Calle 18 de Marzo 82 Ota., Col Centro C.P. 59510, Jiquilpan de Juárez, Jiquilpan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Jorge Kurt	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo Lina No. 501 Col. Zarache C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Puebla	HGS210 NUEVO NECAXA, PUE	Av. 1o. de Mayo Esquina Pino Suárez C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Juan Galindo, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER.MTE.	Lomas del Estado Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Veracruz Norte	HGZMP4 POZA RICA, VER NTE	Narajo y Reforma SN Col. Laredo C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintana	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Hidalgo, Puebla, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACIMOC, JAL	Balvanero Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	1- Dra. Ana Ruth Hernández Coronales 2- Dr. Álvaro Beatriz Vázquez	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso
Agua Calientes	HGZ1 AGUA CALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Yañez	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio
Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Jardín C.P. 68460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio
Tlaxcala	HGZ24 VILAHERMOSA, TAB	Av. Universidad SN, Col. Casa Blanca C.P. 86680, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	11787	531.327.0282.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio
Agua Calientes	HGZ1 AGUA CALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Agua Calientes, Agua Calientes	Ing. Laura Martínez Yañez	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Baslo Padilla	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Coahuila	HGSZMF20 FCO 1 MADERO, COAH	Bvd. Francisco I Madero No 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27000, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Chihuahua	HGRT CHIHUAHUA, CHIH.	Ay. Universidad y Garza Conda	Ing. Miguel Alejandro Martínez Carballa	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Chihuahua	HG05 CHIHUAHUA, CHIH.	Parque Av. División de Estudios y Calle 99, Col. Sanito Negro, CP. 31000, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Carballa	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Presio Carones Esp. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Guajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Linares, Centro C.P. 36080, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIAGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70, Col. Centro C.P. 39810, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Arcezo Benítez	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Via Morelos Km. 19.5, Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Maria Tulpetlac, San Cristobal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
México Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO MEX OTE	Bvd. Coacalco Num. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 59710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berrocalde Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56800 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX OTE	Km 17.5 Carr. Libre Edo de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan La Paz, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general
México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 SAN JALISCO C.P. 55800 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Bertradio Mendoza	11785	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocugra de uso general

IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Bienes	Dirección	Responsable	Grado	Clave	Clave	Descripción	Cantidad
12	México Oriental	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Faberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlanepantla, Tlanepantla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriental	HGR166 ECATEPEC, EDO MEX DTE	Av. Central S/N San Agustín 3RA Sección. C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	México Oriental	HGOMF68 TLANEPANTLA, EDOMEXOTE	Av. Morelos 59, Col. San Javier, C.P. 54000 Tlanepantla, Tlanepantla de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Berdeño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	México Oriental	HGR20 TOLUCA, EDO MEX, PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Varco C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
12	México Oriental	HGO221 TOLUCA, EDO MEX, PTE	Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Michoacán	HGOMF12 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Lazaro Cardenas 164 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Michoacán	HGSZMP9 APATZINGAN, MICH	Calle Correidora y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60950, Apatzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Inauguración No. 727 Vías de San Ángel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestación Médica	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Martencores y Zuzua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF6 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A LAMPÓN COL. CIUDAD TRUJILLO C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	HGZMF6 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A LAMPÓN COL. CIUDAD TRUJILLO C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2
12	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS, NL	José Ma. Paredes y Bañeros C.P. 87500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Nuevo León	UMAA 95 MONTERREY, NUEVO LEÓN	Diego Díaz de Barlanga 194 Balcónes de Santo Domingo C.P. 66460 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4
12	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ciudad Márcos de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Querétaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Sonora	HG22 HERMOSILLO, SON	Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83100 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Sonora	HG28 CABORCA, SON	Calle Obregón 185 Esta. C.P. 83300 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HG216 CIUDAD REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88200, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO, TAMPS	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Col. Las Conchitas C.P. 88460, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Veracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Martín esq. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 88420, Coatzacoalcos, Ver. Irineo al Colegio Clara Aguilar	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1
12	Hosp. Gineco Obstetria N° 3, C.M.N La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Vallejo Esq. Antonio Valencia Col. La Raza C.P. 02900, D.F.	Ing. Juan Gabriel Osorio Perilla	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3
14	Baja California	UMF25 ENSENADA, BC	Calle Junipero Serra Entre Libertad y E. Kino s/n Col. Los Maestros C.P. 22840, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Baja California	UMF38 SAN LUIS RIO COLORADO, SON	Av. Toluca y Calle 44 S/N Col. Soledad C.P. 83498, San Luis Río Colorado, Sonora	Ing. Héctor Barr Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	2
14	Coahuila	UMF88 RAMOS ARRIPE, COAH	Av. De las Américas y Blvd. Saito del Agua Col. Manantiales de Yeta, Ramos Arripe, Coahuila	Dr. Silvio Zepeda Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Colima	UMF17 SICALUA, COL	Av. Zepeda esquina Pino No. 1, Col. Barrio 1, Valle de las Guizas, C.P. 28218, Sicalua, Colima	Ing. Miguel José Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Chiapas	UMF8 COMITAN DOMINGUEZ, CHIS	Bvtd. Baltasar Domínguez s/n Col. Comitán de Domínguez C.P. 30000, Comitán de Domínguez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azula	Coordinador Biomédico	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Chiapas	UMF27 COMALAPA, CHIS	Av. Baltasar Domínguez s/n Col. Centro C.P. 30140, Frontera Comalapa, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azula	Coordinador Biomédico	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	REFORMA	Reforma Pinar 279, Paseo Morelos, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1
14	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díaz Aguilar 2- María del Rocío Poblano Dehesa	1- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Nivel Central	COLONIA	Vitatomán número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Nivel Central	COLONIA	Vitatomán número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefa de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Guerrero	UMF19 VALLE DE SANTIAGO, GRO	1o. de Mayo y Libertad Col. Emiliano Zapata C.P. 38400, Valle de Santiago, Guerrero	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Guerrero	UMF28 ACAPULCO, GRO	Bvtd. López Portillo calle 2 y 10 Col. Zapata C.P. 39700, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alzola Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatoria No. 5 Col. Centro Romero C.P. 42330, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	Aldarín y 5 de Mayo sin Col. Centro C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Michoacán	UMF27 LA MIRA, MICH	Calle Concepción SIN Col. Campesino Itinerario C.P. 60980, Vista Hermosa de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón Col. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Nuevo León	UMF32 GUADALUPE, NL	Artiaga y Jiménez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Nuevo León	UMF30 GUADALUPE, NL	Av. Margarita Maza de Juárez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 67190, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Nuevo León	UMF29 GUADALUPE, NL	Pablo López No. 5501 Col. Zafrales C.P. 67160, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av. Juan Pablo II SIN y 42 Sur, Col. La Margarita C.P. 72560, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Puebla	UMF9 TEHUACÁN, PUE	91 Poniente 1418 Col. Fraccionamiento Santa María Cospan C.P. 76657, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Queretaro	UMFH4 TEQUISQUIAPAN, QRO	Niños Héroes y Carretera A San Juan del Río C.P. 76750, Tequisquiapan, Tequisquiapan, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Queretaro	UMF18 QUERETARO, QRO	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Col. Centro C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Queretaro	UMF15 QUERETARO, QRO	Playa Condessa No. 602 Esquina Playa Mocambo Col. Desarrollo San Pablo C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Queretaro	UMF5 PEDRO ESCOBEDO, QRO	16 de Septiembre y Revolución C.P. 76700, Pedro Escobedo, Pedro Escobedo, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
San Luis Potosí	UMFH11 RASCON, SLP	Miguel Hidalgo SIN C.P. 76241, Rascon, Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
San Luis Potosí	UMF81 CD SANTOS, SLP	Solidaridad Social SIN C.P. 76800, Tancanhuitz, Tancanhuitz, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
San Luis Potosí	UMF18 SALINAS DE HIDALGO, SLP	José Ma. Salas SIN C.P. 76800, Salinas de Hidalgo, Salinas, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
San Luis Potosí	UMF43 CEDRAL, SLP	Juárez No. 33 C.P. 76520, Cedral, Cedral, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Tamaulipas	UMF78 NUEVO LAREDO, TAMPS	Lerdo Tejeda y Washington SIN Col. Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	1
Veracruz Norte	UMF10 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolás Bravo Esquina Prolong Berrigón Col. Centro C.P. 91000, Xalapa Enriquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	2
Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Chahuáhuac Esquina Ray y Guzman, Col. Formando Hojar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875	531.385.1080.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxilofacial.	5

APENOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SIN TEXTO